

Cde. Expte. N° 17386/19 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

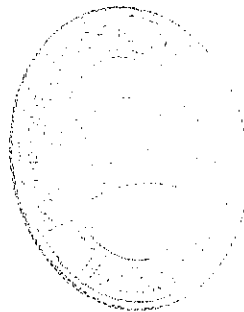
Art. 1°: Gírase al D.E. el Expte. N° 17386/19 H.C.D., (4133-19-2528 D.E.), para que a través de los organismos competentes, proceda a verificar y realizar informe técnico del lugar en cuestión donde conste la cantidad de metros del sobrante si hay plano y/o plancheta catastral adjuntarla y realizar nueva medición. Asimismo, a través del área que corresponda deberá remitirse el Proyecto de Ordenanza a aprobar. Cumplido, vuelva al H.C.D.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los dos días del mes de julio dos mil veintiuno.

REGISTRADA BAJO EL N° 014/21.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM